



Valparaíso, 25 de agosto de 2025

Oficio N° 1.787/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud. con el propósito de que, en relación a los procesos de fiscalización y posterior judicialización masivos que han afectado 150 familias beneficiarias de subsidios habitacionales en la ciudad de Arica, a través del procedimiento ejecutivo contemplado en la ley N°17.635 -ex ley CORVI- y de los desalojos ejecutados en contra de 30 familias de la comuna por los mismos motivos, tenga a bien adoptar las siguientes medidas:

- 1.- Reevaluar la situación particular de cada una de las familias;
- 2.- Paralizar de forma inmediata los procesos de desalojo por mientras no sea evaluada la situación particular de cada una de las familias;
- 3.- Informar las razones por las cuales se está aplicando de forma retroactiva el procedimiento ejecutivo establecido en la ley N°17.635 –ex Ley CORVI-, de 1972, siendo que los subsidios habitacionales fueron asignados hace menos de 5 años a las familias beneficiarias;
- 4.- Detener los procesos judiciales y administrativos seguidos en contra de las familias afectadas;
- 5.- Detallar las razones por las cuales ha existido una práctica sistemática de notificaciones administrativas arbitrarias y masivas en esta materia;
6. Precisar los motivos por cuales ha existido un rechazo injustificado a las solicitudes de exclusión familiar presentadas por beneficiarios;
- 7.- Indicar las razones jurídicas y materiales que fundamentan la aplicación de procedimientos administrativos y judiciales carentes de acceso real a la regularización y sin defensa previa, y
- 8.- Remitir un informe detallado de todas las fiscalizaciones y revocaciones de subsidios habitacionales realizadas durante los años 2022 y 2025.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑORA GLADYS ACUÑA ROSALES.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A53C5708EBE68A4